



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA

No. 05-2014-H.C.U.

FECHA: MARTES 27 DE MAYO DEL 2014

A las 16H50 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 36 miembros. Existiendo el quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad, declara instalada la Sesión.

33 MIEMBROS CON VOZ Y VOTO Y 3 CON VOZ. AUSENTES: 6 MIEMBROS
La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 04, del martes 29 de abril del 2014, con las siguientes observaciones y aditamentos:

- a. **Página 3, resolución codificada con el literal a., en la quinta línea corregir el título del proyecto de investigación: "Diseño, Prefabricación Modulada y la Construcción de Obras Arquitectónicas de Bambú", conforme con la solicitud y Plan presentado, por: "(...) Prototipos de Vivienda Social Sostenible con Tecnología en Prefabricación en Caña Guadúa para el Litoral Ecuatoriano (...)"**.

La resolución corregida queda: "Autorizar periodo sabático para el Dr. Miguel Camino Solórzano, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Arquitectura, porque cumple con las exigencias señaladas en el artículo 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior, para que desarrolle su proyecto de investigación titulado: "Prototipos de Vivienda Social Sostenible con Tecnología en Prefabricación en Caña Guadúa para el Litoral Ecuatoriano (...)"

- b. **Página 12, numeral 2.12, tercer inciso: suprimir la palabra "acogen" y agregar la frase: "notificará a los ganadores". La resolución corregida queda: "Se toma conocimiento de estos informes y se notificará a los ganadores los resultados de los concursos de méritos y oposición para profesoras/auxiliares de las siguientes Unidades Académicas (...)"**

- c. **Página 19, después de la cuarta de la resolución, a petición del Abg. Jorge Luis Holguín Rangel, agregar: "Que el consejo Administrativo agilite el proceso de clasificación y reclasificación de puestos de servidores/as, que permita un incremento a su remuneración, que está congelada desde hace más de cuatro años".**

- d. **Página 20, numeral 3.1, Informe del Consejo Académico; tercer inciso agregar: "y se lo acoge".**

La frase corregida queda:

- Se toma conocimiento de este informe y se lo acoge.

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

Justifican por escrito su inasistencia: El Dr. Víctor Jama Zambrano, Mg., Decano de la Extensión en Chone y delega al Lcdo. Jesús Pincay Molina, Vocal del Consejo de Extensión.

2.1 Solicitudes de traspasos de dominio de lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores. Se conocen las siguientes solicitudes de traspasos de dominio de lotes de terreno, cuyas propietarias son miembros de la comunidad universitaria:

- a. Lcda. Fátima Macías Menéndez, profesora titular de la institución, a favor de la Dra. María Cristina Joniaux Jurado, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130626696-4.
- b. Abg. Juanita Ochoa Soledispa, profesora titular de la Universidad, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "MAGISTERIO MANABITA LTDA.", representada por su Gerente, Ing. Mario Fidel Suárez Mieles.

Se resuelve:

- Solicitar informe a la Directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad, para que se pronuncie por escrito sobre estas solicitudes de venta de terrenos. Si el informe es favorable, se autoriza el traspaso de dominio y se notificará a la Registraduría de la Propiedad del cantón.

2.2 Oficio No. 251 de 9 de mayo del 2014. El Abg. Eloy Jara Grijalva, Procurador Fiscal de la Universidad, emite informe sobre la solicitud de licencia con sueldo, para realizar estudios de Doctorado a nivel de PhD, en la Universidad Nacional de San Marcos, República de Perú, presentada por la Ing. Dianexy Carreño Villavicencio, profesora que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Administrativas. Concluye este informe en que se le ha otorgado el 50% de ayuda económica para cubrir este Doctorado, en razón de ello considera improcedente se le otorgue licencia con remuneración

2.3 Oficio No. 314 de 22 de mayo del 2014. El Sr. Vicerrector Académico informa, que el Consejo Académico en sesión de 8 de mayo del 2014, conoció la solicitud de licencia con remuneración por dos años, presentada por la Ing. Dianexy Carreño Villavicencio, profesora que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Administrativas y se limitó a tomar conocimiento de la misma, dejando sentada su preocupación de que al existir un gran número de docentes que se encuentran cursando estudios de Doctorado, que han sido considerados en la planificación académica 2014-2015 y que al aprobárseles licencias con remuneración, se verá afectada notablemente la misma.

- 2.4 Oficio No. 117 de 9 de mayo del 2014.** El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, emite informe técnico sobre la comisión de servicios con remuneración por dos años, solicitada por la Econ. Narcisa Zamora Vera, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas, para culminar su tesis de Doctorado en Pedagogía, con la Universidad de Holguín, República de Cuba.
- 2.5 Oficio No. 152 de 12 de mayo del 2014.** El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, emite informe técnico favorable sobre la ampliación de comisión de servicios con remuneración por seis meses, solicitada por la Ing. Carmita Jiménez Merchán, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la carrera de Ingeniería Civil, para continuar sus estudios de Maestría en Sistemas de Información Geográfica, en la Universidad San Francisco de Quito.
- 2.6 Oficio No. 1170 de 15 de mayo del 2014.** El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, emite informe técnico favorable sobre la ampliación de comisión de servicios con remuneración por dos años adicionales, solicitada por la Econ. Elvira Rodríguez Ríos, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas, para concluir el Programa de Doctorado en Economía, que está realizando en la Universidad Autónoma de México.

Conocidos estos informes, se resuelve:

1. Negar la solicitud de licencia con remuneración por dos años, requerida por la Ing. Dianexy Carreño Villavicencio, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Administrativas, para realizar estudios de Doctorado en la Universidad Nacional de San Marcos.

De igual manera que a otros profesores, la Universidad y la Facultad de Ciencias Administrativas, le otorgará todas las facilidades para los estudios de Doctorado que está realizando.

2. Solicitar que se reconsidere el informe técnico que consta en el Oficio No. 117, de 9 de mayo del 2014, en el que se recomienda licencia con remuneración hasta por dos años, para que la Econ. Narcisa Zamora Vera, concluya su trabajo de titulación del Doctorado en Pedagogía, que está realizando con la Universidad de Holguín de la República de Cuba.

Enmarcarlo en descanso médico por accidente de tránsito, de acuerdo a certificado médico del IESS.

3. Autorizar ampliación de licencia con sueldo por seis meses adicionales, para la Ing. Carmita Jiménez Merchán, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ingeniería, para que continúe estudios de posgrado en la Maestría en Sistema de Información Geográfica, en la Universidad San Francisco de Quito. Rige desde el 1 de mayo, hasta el 30 de noviembre del 2014.

4. *Autorizar ampliación de licencia con sueldo hasta por dos años adicionales, aplicando el Art. 157 de la LOES, para la Econ. Elvira Rodríguez Ríos, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas, para que concluya el Doctorado en Economía, con la Universidad Autónoma de México. Rige desde el 1 de abril del 2014, hasta el 31 de marzo del 2016.*

En caso de no graduarse en dicho programa, perderá su titularidad.

2.7 Oficio No. 304 de 23 de mayo del 2014. El Ing. Enrique Figueroa Soledispa, Decano de la Facultad de Ingeniería, traslada para conocimiento del Consejo Universitario, una solicitud de licencia sin sueldo por un año para atender asuntos profesionales, presentada por el Ing. Armando Flor Alcívar, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la carrera de Ingeniería Civil.

- Para emitir un pronunciamiento sobre esta petición, se solicita informe jurídico al Sr. Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica.

2.8 Oficio No. 003 de 13 de mayo del 2014. Los Miembros del Tribunal General Electoral, informan que no está aprobado en segundo debate el Reglamento de Elecciones de Representantes Estudiantiles al Cogobierno, por lo que solicitan al Consejo Universitario se postergue este proceso electoral, sugiriendo el jueves 17 de julio del 2014.

Se toma conocimiento de este Oficio y se resuelve:

- Acoger la solicitud presentada por el Tribunal General Electoral y se postergan las elecciones de Representantes Estudiantiles a los Organismos Colegiados de Cogobierno, para el jueves 17 de julio del 2014.
- Recomendar al Tribunal General Electoral, que se analice la posibilidad de convocar en fechas diferentes las elecciones de Representantes Estudiantiles y de los Graduados/as.
- Que se reúnan de manera conjunta la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos y el Tribunal General Electoral, para que codifiquen las observaciones y aditamentos del Reglamento de Elecciones de Representantes Estudiantiles y de Graduados a los Organismos Colegiados de Cogobierno, que fueron planteadas en la última sesión de Consejo Universitario.

2.9 Oficio No. 059 de 16 de mayo del 2014. El Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, adjunta el proyecto de Reglamento para Elecciones de Representantes Estudiantiles y de Graduados/as al Cogobierno, para su análisis y discusión en segundo debate. Copia de este proyecto de Reglamento que consta de 6 páginas, en que se incluyen 35 artículos y 3 Disposiciones Generales, es entregado a los señores Miembros de Consejo Universitario al inicio de la sesión.

Por Secretaría se da lectura a cada uno de los artículos y emiten sus sugerencias y observaciones, los siguientes Miembros de Consejo Universitario: Lcda. Amalia Reyes Moreira, Lcda. Carmita Alvarez Santana, Sr. Rector, Abg. Francisco Velásquez García, Ing. René García Mera, Sr. Héctor Bowen Alcívar y Sr. César Moreira Mendoza.

Concluidas las intervenciones, se resuelve:

- Facultar al Tribunal General Electoral y al Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, para que en una reunión conjunta codifiquen las observaciones al texto del Reglamento de Elecciones de Representantes Estudiantiles y de Graduados/as al Cogobierno, aprobadas en segundo debate en esta sesión, para su vigencia.

2.10 Oficio No. 05 de 26 de mayo del 2014. La Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, que la preside el Dr. Antonio Hualpa Bello, Decano de la Facultad de Derecho, presenta informe para segundo debate de las reformas al Reglamento General del Programa de Jubilación y Cesantía, para Profesor/as, Funcionario/as Empleado/as y Trabajador/as. El texto de este informe que consta de cuatro páginas, es entregado en fotocopia a los Sres. Miembros de Consejo Universitario presentes en la sesión y propone reformas al artículo 31, la inclusión de los artículos 33, 34, 35 y 41, debiendo ser reenumerados los subsiguientes y el agregado de dos Disposiciones Transitorias, codificadas como Cuarta y Quinta.

Intervienen en el debate sobre estas reformas: Abg. Jorge Luis Holguín, Sr. Rector, Lcda. Carmita Alvarez Santana, Sr. Rector, Ing. Carmen Bayas Zambrano, Ing. Kléber Delgado Reyes, Ing. Leonor Vizúete Gaibor, Econ. Wilfrido Figueroa Pico, Dr. Giovanni Aliatis Guidotti y Sr. Vicerrector Académico.

Concluidas las intervenciones, se resuelve:

- Delegar al Dr. Antonio Hualpa Bello, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos y al Sr. Secretario General, para que codifiquen las observaciones y aditamentos de los artículos reformados en segundo debate del Reglamento General del Programa de Jubilación y Cesantía, para su vigencia.
- Designar al Ab. Jorge Luis Holguín Rangel, como Representante de los Empleados y Trabajadores ante este Organismo, miembro de la Comisión que Administra el Programa de Jubilación y Cesantía, por el tiempo que dure su representación ante el Máximo Órgano Colegiado Académico Superior.
- En el Art. 31 del Reglamento General del Programa de Jubilación y Cesantía, consta que la Comisión de Administración del Programa estará presidida por un/a ex Decano/a de la Facultad de Contabilidad y Auditoría designado por el Consejo Universitario, habiendo recaído esta responsabilidad en el Dr. Justo Cevallos Mero, profesor titular de la Universidad, quien actuará como tal, por el tiempo establecido en el Artículo 31 del indicado Reglamento.

2.11 Oficio No. 124 de 23 de mayo del 2014. Lcda. Amalia Reyes Moreira, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Presidenta de la Comisión Permanente de Escalafón Docente, solicita precisiones sobre la Resolución No. 056, que se refiere a los Méritos Académicos de profesores/as de la Universidad, para aplicar la Disposición Transitoria Vigésima del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en sus cuatro literales.

Se toma conocimiento de este informe y se resuelve:

- Solicitar a la Comisión Permanente de Escalafón Docente, que aplique con la mayor rigurosidad y exigencias la valoración de méritos académicos para los profesores/as que han obtenido Maestrías en Universidades que constan en el listado de la SENESCYT, que las identifica como instituciones de educación superior extranjeras con alto prestigio y calidad internacional y de Universidades de categorías A y B, según la categorización del CEAACES o en el Centro de Posgrado de la Universidad, para la elaboración del informe y posterior aplicación de la Disposición Transitoria Vigésima del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, para incrementos salariales del personal académico titular.

2.12 Oficio No. 062 de 26 de mayo del 2014. El Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, emite su criterio jurídico sobre las funciones que desempeña la Lcda. Tatiana Hidrovo Quiñonez, profesora titular y Directora del Departamento de Edición y Publicaciones: "En el Art. 147 de la LOES, que en su parte pertinente dice: El ejercicio de la cátedra y la investigación podrán combinarse entre sí, lo mismo que con actividades de dirección, si su horario se lo permite, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución y en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior".

2.13 Oficio No. 1306 de 27 de mayo del 2014. El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta informe técnico sobre una consulta realizada por la Lcda. Rocío Saltos Carvajal, Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, quien solicita conocer si la Lcda. Tatiana Hidrovo Quiñonez, profesora de la Universidad, ha sido exonerada del ejercicio de la cátedra, en los siguientes términos:

"En sesión ordinaria de 29 de enero del 2014, el Órgano Colegiado Académico Superior, eligió a la Dra. Tatiana Hidrovo Quiñonez, como Directora del Departamento de Edición y Publicación, motivo por el cual se expide nombramiento provisional bajo el concepto de libre nombramiento y remoción, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17, literal b.4) de la Ley Orgánica del Servicio Público, de igual manera en la referida resolución se manifiesta que la Dra. Hidrovo Quiñonez, tendrá facilidades en el ejercicio de estas funciones, para que concluya el Doctorado a nivel PhD que se encuentra realizando. Por lo expuesto con anterioridad, conozco que la docente en mención debido a sus tareas administrativas y sus estudios actuales, ha tenido dificultades con el cumplimiento de sus labores de docente universitario, motivo por el cual

considero que el dictado de la cátedra universitaria no es factible hasta tanto la Lcda. Tatiana Hidrovo finalice sus estudios de postgrado y de esta manera pueda cumplir con sus funciones encomendadas por el Organo Colegiado Académico Superior.

Por estas consideraciones, pongo en su conocimiento el presente informe, para que su autoridad analice el mismo y de esta manera continuar con el trámite pertinente".

Intervenciones: Sr. Rector, Lcda. Rocío Saltos Carvajal, Sr. Vicerrector Académico e Ing. Leonor Vizuete Gaibor.

Se resuelve:

- Acoger los informes del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica y de Administración del Talento Humano, en el sentido de que la Dra. Tatiana Hidrovo Quiñonez, profesora de la Universidad, puede ejercer la coordinación del Departamento de Edición y Publicaciones y se la exonera del dictado de clases en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, hasta que concluya el Doctorado en la Universidad Andina Simón Bolívar.

2.14 Oficios Nos. 1121, 1123 y 1306 de 9 y 22 de mayo del 2014, respectivamente. El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, notifica los resultados de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición, para ocupar los cargos de Profesor/as Auxiliares en las siguientes Unidades Académicas: Extensión en Bahía de Caráquez y Ciencias Económicas: Carrera de Comercio Exterior.

De acuerdo al Art. 39 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, los resultados de estos Concursos deben ser conocidos y notificados por el Máximo Organo Colegiado Académico Superior.

- Se toma conocimiento de estos informes y se notificará a los ganadores.

EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ:

01 Profesor Auxiliar para la cátedra de Fundamentos en Marketing: MG. ANTONIO HIDALGO AVILA.

02 Profesor Auxiliar para la cátedra de Inglés: MG. JAVIER ZAMBRANO MERO.

FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS: CARRERA. COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES.

01 Profesora Auxiliar para la cátedra de Logística y Distribución Física Internacional: Econ. MAYRA IVETH PARRAGA MOGROVEJO, MG.

2.15 Oficio No. 599 de 22 de mayo del 2014. El Sr. Vicerrector Académico, solicita que se designen a los Miembros de la Comisión Central de Evaluación Interna, ya que quienes la conformaban, concluyeron sus funciones como Decanos/as.

Se acoge lo solicitado por el Sr. Vicerrector Académico y se resuelve:

- Mantener la Comisión Central de Evaluación Interna como una instancia de regulación supervisión, asesoría y apoyo, para todos los procesos evaluatorios de la Universidad y sus Carreras.
- La Comisión Permanente de Evaluación Interna, estará integrada como lo establecen los Arts. 25 y 26 del Estatuto: El Sr. Vicerrector Académico, quien la presidirá y como Miembros: El Ing. Marcos Ayoví Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias Informáticas, A.S. Sonia Sión Garcés, Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo y Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Representante por los Profesores de la Extensión en Bahía de Caráquez.
- Quedan pendientes de designación, los/las Representantes Estudiantiles y de los/las Graduados/as.

2.16 Memorándum No. 050 de 26 de Mayo del 2014. El Sr. Rector de la Universidad informa, que el Ing. Rodolfo Menéndez Molina, ha presentado su renuncia como Director del Departamento de Bienestar Estudiantil.

Considerando conocimientos, formación y perfil profesional del personal docente, propone la siguiente terna para se designe a la nueva Directora de este Departamento, en la que se procura exista equidad de género en las direcciones departamentales.

Esta terna está integrada por:

1. Lcda. Katty Villavicencio Navia
2. Psicol. Amira Trujillo Eljuri
3. Lcda. Asunción Barreto Pico

- Por 25 votos a favor, de 27 Miembros presentes con voz y voto, más la adhesión del Sr. Rector, se designa a la Lcda. Katty Villavicencio Navia como Directora del Departamento de Bienestar Estudiantil, por el tiempo y atribuciones establecidas en los Arts. 64 y 83 del Estatuto de la institución.

2.17 Comunicación de 27 de Mayo del 2014. Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Industrial, solicitan al Consejo Universitario, que se encuentre una solución para concluir su carrera, ya que tienen reprobada una o dos asignaturas: INGENIERIA DE PROCESOS Y DISEÑO EXPERIMENTAL, una de esas cátedras la dicta el Ing. Joubert Azúa Alvia. Adjuntan fotocopia de un informe mediante Oficio 312 de 22 de mayo del 2014, dirigido al Sr. Rector de la Universidad, el mismo que fue conocido y ratificado por el Consejo Académico, en el que se plantean alternativas de solución, que incluyeron temas similares de la Facultad de Odontología.

Intervenciones:

Señor Rector: Los estudiantes hablaron conmigo antes de ingresar a Consejo Universitario, les dije que no se preocuparan porque este organismo siempre ha sido sensible a los pedidos que los alumnos hacen, evidentemente que no estoy muy familiarizado con el tema, pero me parece que la Facultad debería buscar una salida, lo que ellos están pidiendo es que se les abra un curso y están impugnado a algún profesor por alguna razón. Considero debe buscarse una solución definitiva al tema, porque tienen algún tiempo buscando una solución.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: En realidad sobre este tema se le ha dado largas al asunto, porque los estudiantes repitieron materias, no solamente INGENIERIA DE PROCESOS Y DISEÑO EXPERIMENTAL, han repetido en Mantenimiento Industrial, en Proyectos, en Macroeconomía y en algunas materias y las asignaturas INGENIERIA DE PROCESOS Y DISEÑO EXPERIMENTAL que las da el Ing. Joubert Azúa, todos los estudiantes están recibéndola en la programación académica del sistema semestral, porque en el semestre se aumentaron horas, de lo que era antes anual 2 horas, se puso 4 y así sucesivamente, de tal manera que ellos podían ver en el sistema semestral la misma programación académica, porque fue aumentada el número de horas, la gran mayoría está asistiendo al sistema semestral e incluso estudiantes que están repitiendo PROCESOS Y DISEÑO EXPERIMENTAL, están asistiendo en el curso regular del IX semestre que es donde se da esa asignatura, pero hay un grupo que se ha opuesto a recibir la materia en la malla semestral que tiene incremento de horas y que es el mismo contenido programático pero con más trabajo autónomo, que es la labor semestral y el Consejo de Facultad lo que hizo es abrirles el curso, pero no es que les va a poner al mismo profesor Ing. Joubert Azúa, sino la Ing. Angélica Indacochea, que es experta en diseño experimental por el asunto de las validaciones de los métodos de ensayo y en la asignatura de Ingeniería de Procesos, están llegando a un acuerdo con el profesor Ing. Angel Moreira, que tiene una Maestría concluida en Procesos Industriales, que son las especificidades que se necesitan para dar esa materia, son asignaturas de especialización que se requiere un poco de exigencia y muchas veces no estamos acostumbrados a recibir esa exigencia, la prueba está que años anteriores tuvimos problemas con esas materias y los estudiantes al momento de dar exámenes sacaron 0, se ha ido corrigiendo con el tiempo y hoy hay una mejor respuesta y esta parte ya ha sido solucionada dentro de la Unidad Académica, ha sido resuelto por el Consejo de Facultad.

Hago conocer que hoy día no pudimos marcar en el reloj biométrico y nos sentimos todos despedidos, esa es la apreciación general de los profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial y consideramos que es ilegal lo que se ha hecho.

Sr. Vicerrector Académico: La Ingeniera Vizuite ha dado su explicación y yo quisiera hacer un comentario sobre el reloj biométrico, al no estar aprobada la planificación de la Facultad de Ingeniería Industrial automáticamente el

programa no puede registrar la huella del profesor, eso es algo automático, por eso debe aprobarse la planificación de esa Unidad Académica.

El Consejo Académico ha dado sugerencias, se programaron reuniones, se invitó a los Miembros del Consejo de Facultad, a los estudiantes y quedó claro que era un tema como lo dicen los estudiantes, porque tuvimos la versión del profesor, del Sr. Decano y de los estudiantes, quienes manifestaron su angustia.

El Ing. Azúa accedió a lo que el Consejo Académico le pidió y expresó que no tenía ningún inconveniente en hacerse a un lado para poner fin a este asunto, pero luego el Consejo de Facultad no le ha dado trámite.

Este Consejo Universitario resolvió la reubicación de los profesores de la Universidad y quiero agradecer a la mayoría de Decanos aquí presentes, porque acogieron a algunos profesores que fueron reubicados, porque el docente universitario no puede quedar sin carga horaria. Al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial le expresa que estaba de acuerdo que él no aceptara al Dr. Carlos Loo, pero que acogiera al Ing. Julio Avila, que es Ingeniero Industrial y hasta el día de hoy no he recibido respuesta alguna.

El Consejo Académico espera reunirse en armonía una vez más con el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y que lleguemos a un acuerdo definitivo. Dejo en claro que no es el protagonismo del Lcdo. Leonardo Moreira, sino es por el bien de la institución.

Ing. Leonor Vizúete Gaibor: Respecto a la reubicación del Ing. Julio Avila, profesor de la asignatura de Seguridad Industrial en la Facultad de Hotelería y Turismo, él es un profesor que salió con problemas de esa Unidad Académica, lo dejaron sin cátedra durante un año y no puede ser que se le traslade a la Facultad un problema, no es justo para la Facultad, además él tiene una Maestría en Gerencia en Turismo y Hotelería, que no es de la especialidad de nuestra carrera. En la Unidad Académica de acuerdo al perfil del docente, en base a sus estudios de cuarto nivel se les da la asignatura, hoy todos los docentes deben cumplir con las exigencias para la acreditación y en nombre de la Facultad de Ingeniería Industrial le pedimos Sr. Vicerrector Académico, que no insista en reubicar al Ing. Avila en nuestra Unidad Académica.

Dr. Giovanni Aliatis Guidotti: Realmente me he quedado preocupado esta noche con la carta que enviaron los estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial y por todo lo que dijeron del profesor, resulta que se presume es un corrupto. Considero que esto debería de investigarse y sancionarse, o son injurias del estudiante que creo tampoco debemos permitir, son acusaciones tan bárbaras las que se han hecho, sin pruebas que las sustenten, aquí hay dos situaciones: El profesor es un corrupto y habría que investigarlo y sancionarlo o tampoco se deberían aceptar las injurias a la que lo están sometiendo.

Señor Rector: Se pueden reclamar derechos con altura y respeto, no tenemos por qué hacer acusaciones ligeras. Por Secretaría se tomará nota de lo expresado por el Dr. Aliatis para analizar un poco más el tema y a ver si amerita algún proceso disciplinario, porque tampoco se puede dejar sin ningún tipo de análisis que usted ha notado no está en el tono que debería ser. Estamos en una Universidad, la Universidad debe tener un lenguaje siempre elevado y no ser un centro donde podamos decirnos libremente lo que queramos sin ningún tipo de consideraciones. Respeto mucho a los alumnos pero tampoco puedo permitir que ningún alumno sin pruebas haga acusaciones, porque si no hay pruebas no se puede acusar, no es ético.

Arq. Alberto Paz Zambrano: En relación a lo que acaba de mencionarnos el Dr. Aliatis, estoy muy de acuerdo en que haya llamado la atención del tema, pero debemos de recordar que nuestra Constitución es de derechos, por lo tanto aquí no hay culpables en este momento, yo diría que a estos estudiantes que han puesto una acusación formal, porque lo han hecho por escrito sin pruebas y sin fundamentos, debería llamárselos en principio a que presenten las pruebas de lo que han dicho y si no lo pueden probar, deberá investigarse y sancionarse, sin necesidad de tratar el tema con el docente que en este momento ha sido agredido directamente.

Ing. Leonor Vizuete Gaibor: He tratado de que esto se solucione porque no da más, pero el estudiante si esto sucede todo el tiempo de hacerles caso en todos los sentidos, mañana van a ir por Física o Química, que son la materias que más repiten, que hay que ponerles otro profesor porque perdieron con el profesor titular y eso no puede ser. El estudiante tiene que ajustarse y es lo que digo en el Oficio junto con el representante estudiantil y el Decano, que debe ajustarse a la programación de la Facultad y que si ellos tienen algún inconveniente con los docentes, deben presentar la denuncia respectiva comprobada, pero se les ocurrió decirlo, lo que pasa es que el profesor es tan vertical, tan exigente y así hay algunos docentes en la Unidad Académica, como el Dr. Santos, el Ing. Eddy Santana, que con ellos pierden cualquier cantidad de estudiantes porque vienen con deficiencias en las materias básicas de Ingeniería, ni por más que se les da tutorías, que se les hace trabajo integrador en clase, hay una deficiencia enorme y este grupo vino con serias deficiencias de años anteriores y los que están, la mayoría son repetidores y tengo una preocupación Sr. Rector, en una comunicación enviada por el Sr. Vicerrector Académico dice que hay dos estudiantes que repiten por tercera vez y muchos van por una cuarta y hasta por una quinta vez, está resolviendo que se les de tutorías por tres meses y que con eso pasan, donde queda la aplicación de la Ley si la estamos infringiendo.

Es preferible que se tome muy en cuenta el informe que se envió, inclusive Sr. Rector usted le pidió al Sr. Decano de la Facultad un informe del último Oficio que usted recibió y que le remitió al Sr. Decano sobre esta situación, así que valdría la pena que se analice bien este caso, porque no puede sentarse un mal precedente, tendríamos problemas en la Facultad con estudiantes de los primeros semestres que repiten por deficiencia o irresponsabilidad.

Comparto con el criterio del Dr. Aliatis, de que no pueden lanzarse palabras e insultar y ofender al profesor si no se tienen las suficientes pruebas. Por ejemplo en la entrevista que tuvieron con el Sr. Vicerrector se enfrentaron estudiantes y profesor, hubo falta de respeto, de frente se dio paso a eso; no puede volver a suceder. Yo sé que la campaña política puede existir, sé que tenemos intereses políticos para favorecer votos con estudiantes, pero no se pueden manejar las cosas de esta manera.

Ing. René García Mera: Quizás por su desesperación los estudiantes hacen denuncias inapropiadas, conozco al Ing. Joubert Azúa y al Ing. Ángel Mendoza; el Ing. Azúa ha demostrado ser un caballero y no creo que él se preste para ningún tipo de corrupción, pero me preocupa la situación de los estudiantes que se sienten desprotegidos y desesperados y anhelan encontrar una salida a este problema.

Hay compañeras estudiantes que están por egresar y tienen una sola materia que la han visto por tres ocasiones y ellas están pidiendo que se les dé una solución, el Consejo Académico ha tratado de encontrar una salida en función de no perjudicarlas, recordemos que ya hay un precedente aquí en la Universidad, de un Juez que le otorgó cuarta matrícula a un equis personaje.

Reflexionemos por estas dos estudiantes que están perdiendo su carrera por una sola asignatura.

Concluidas las intervenciones, se resuelve:

1. Que en aplicación del Art. 15, literales a) y b) del Reglamento de Régimen Académico, que se refiere a las actividades de aprendizaje de los estudiantes, deberá aperturarse un curso especial para 25 estudiantes, para que aprueben la asignatura Ingeniería de Procesos, con un profesor diferente al que dictaba esta asignatura, sugiriendo sea el Ing. Carlos Delgado Menoscal. La lista de estudiantes inmersos en este caso, deberá remitirse a la Secretaría General, para autorizar la matrícula en la instancia que corresponda.
2. Que mediante tutorías de 3 meses, se consoliden conocimientos en la asignatura Diseño Experimental, para que un grupo de 15 estudiantes puedan ser evaluados una vez concluidas estas tutorías, en las tres instancias que tiene la modalidad anual: primer parcial, segundo parcial y final.
3. Los estudiantes que reprobaron la asignatura Ingeniería de Procesos, cátedra ejercida por el Ing. Joubert Azúa Aña y que han hecho uso de la tercera matrícula, se acogerán al mismo procedimiento codificado como numeral 2 de esta resolución, pero con un profesor diferente del que dictó esta cátedra.

2.18 Oficio No. 048 de 26 de Mayo del 2014. El Ing. José Arteaga Vera, Director del Departamento de Evaluación Interna, presenta proyecto de Reglamento de Autoevaluación de Carreras de la Universidad.

Intervenciones:

Lcda. Amalia Reyes Moreira: Considero importante que la copia del documento que tenemos en nuestras manos lo conozcamos en primera instancia y se dé la necesaria aprobación del Reglamento para el Proceso de Autoevaluación de las Carreras, porque es preciso contar con un documento como éste. La Facultad de Ciencias de la Educación lo ha revisado e hizo llegar al Ing. Arteaga algunas observaciones.

Arq. Alberto Paz Zambrano: Estoy de acuerdo Sr. Rector que se apruebe en primera instancia este Proyecto de Reglamento, para poder tener tiempo de revisarlo y venir con conocimiento de causa en una próxima sesión de Consejo Universitario.

- Focotopia de este documento ha sido entregado a los Sres. Miembros de este organismo presentes en la sesión y se lo traslada a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, para su análisis e informe correspondiente para segundo debate.

2.19 Oficio No. 344 de 12 de Mayo del 2014. La Ing. Flor María Calero, Directora General del Centro de Estudios de Postgrado, presenta presupuesto para la ejecución de la Maestría en Derecho Constitucional, que se realizará de manera conjunta con la Universidad de Valencia, España.

El arancel propuesto tiene un valor de \$ 7.410 por participante.

- Se traslada esta solicitud de arancel a la Comisión Especial designada por este organismo, que conoció un trámite similar de aranceles de postgrado, para que previo análisis, presente un informe para la próxima sesión.

3. INFORME DE LOS CONSEJOS ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES

3.1 Oficio No. 313 de 22 de mayo del 2014. El Sr. Vicerrector Académico informa, que el Consejo Académico en sesión del 20 de mayo del 2014, conoció el informe presentado por el Lcdo. Guido Vásconez González, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Trabajo Social, sobre el resultado de la investigación titulada: "Propuestas Didácticas Colaborativas para la Educación Superior", como producto del período sabático y lo traslada al Consejo Universitario para su debido conocimiento.

- Se aprueba el trabajo de investigación titulado: "PROPUESTAS DIDACTICAS COLABORATIVAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR", como producto del período sabático autorizado al Lcdo. Guido Vásconez González, Director del Departamento de Vinculación y profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Trabajo Social

El producto obtenido en esta investigación, deberá ser socializado en la comunidad académica, de acuerdo al Art. 158 de la LOES.

- 3.2 Oficio No. 318 de 26 de mayo del 2014.** El Sr. Vicerrector Académico informa, que algunas Unidades Académicas en la planificación 2014-2015, han incluido profesionales técnicos docentes bajo la modalidad de contrato. El Art. 30 del Reglamento de Régimen Académico, que se refiere al aprendizaje de una lengua extranjera, señala que las instituciones de educación superior, además de sus propios profesores, podrán contar con técnicos docentes, para la realización de cursos de idiomas regulares.

Los artículos 3 y 4 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece que los técnicos docentes no formarán parte del personal académico y los define como profesionales con experiencia y experticia para realizar tareas de apoyo y facilitación de actividades de docencia e investigación.

Con estos antecedentes, consulta al Consejo Universitario, para que se defina si la contratación de técnicos docentes será exclusivamente para facilitar las tareas de docencia e investigación, más no para dar clases.

- Se toma conocimiento de este informe y se lo acoge.
- Se ratifica que los profesores contratados como Técnicos-docentes, no deben ser considerados como personal académico, en aplicación del artículo 3, segundo inciso y Art. 4 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

- 3.3 Oficio No. 03 de 23 de Mayo del 2014.** El Dr. Antonio Hualpa Bello, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, presenta informe para segundo debate del Reglamento de Aplicación de Acción Afirmativa de la Universidad, en el que se incluyen observaciones a los artículos 2, 3, 5, 7, 10, 11, 12, 13, y 15.

Este instrumento legal está considerado en el Art. 11, numeral 2 de la Constitución de la República y en los artículos 46, 71 y 91 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que de manera obligatoria dispone que las instituciones de educación superior, deben implementar políticas de acción afirmativa, para el ejercicio de los derechos de grupos históricamente excluidos o discriminados.

Fotocopia de este informe en entregado a los señores Miembros de Consejo Universitario, al iniciarse la sesión.

- Se acoge el informe presentado por la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos y por consiguiente queda aprobado en segundo debate para su vigencia, el Reglamento de Aplicación de Acción Afirmativa de la Universidad, que consta de 15 artículos y de dos Disposiciones Generales.

A las 19H58 se suspende la sesión y se instala en Comisión General, para escuchar el informe del Ing. José Arteaga Vera, Director del Departamento de Evaluación Interna, sobre el Plan de Fortalecimiento Institucional que fue aprobado por el CEAACES.

Ing. José Arteaga Vera: Señor Rector y Honorables Miembros del Consejo Universitario, a pedido del señor Rector de la Universidad, procedo a informar sobre la elaboración y avance del Plan de Fortalecimiento Institucional liderado por la primera autoridad de la Universidad.

Con fecha 8 de enero de 2014, se nombra una Comisión Especial para la elaboración del Plan para ser presentado al CEAACES, siguiendo las bases del formato o ítems establecidos, para el efecto se replanteó la visión y misión institucional y se direccionaron cinco objetivos estratégicos que dan respuesta e integran los procesos sustantivos de la IES.

El primer objetivo consolida la oferta académica de grado y posgrado, un segundo objetivo para fortalecer el rol del profesor en su carrera docente, el tercer objetivo para potenciar el desarrollo de investigación, el cuarto para favorecer la vinculación con la sociedad y el quinto para fortalecer progresivamente la organización institucional. Cada objetivo estratégico tiene sus objetivos tácticos, indicadores, estrategias, acciones, tareas, cronograma, presupuesto, responsable, evidencias y la relación con los indicadores del modelo de evaluación institucional del CEAACES.

El Plan se subió a la plataforma el 5 de marzo de 2014 dentro del plazo determinado, con fecha 21 de abril de 2014 con oficio No. CEAACES-P-2014-0141-O, el Ing. Francisco Cadena, Presidente del CEAACES, da a conocer sobre la aprobación del Plan de Fortalecimiento Institucional que la Universidad presentara, según lo determina la disposición general quinta de la LOES y el artículo 18 del Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación, Acreditación y Categorización de las Universidades y Escuelas Politécnicas, que en su parte pertinente explica que "el Plan ha obedecido a un proceso técnico respaldado por instrumentos compartidos y que es objetivo central para el CEAACES que la institución disponga de un documento que haya sido construido con un rigor metodológico y que corresponde a los desafíos que la IES ha diseñado como necesarios y adecuados, y felicita a la Institución por el esfuerzo desplegado en la elaboración del Plan, reflejado en el producto presentado que, sin duda, proyecta a la IES en el camino del mejoramiento de su calidad y reitera el compromiso de seguir acompañando en el proceso".

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en ejercicio de las atribuciones conferidas por la LOES y el respectivo reglamento, con fecha 16 de abril de 2014, notifica la resolución número D34-CEAACES-SE-07-2014, en donde se resuelve APROBAR EL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ solicitar a la Universidad el cumplimiento de las observaciones detalladas en el informe técnico del Plan en el término de 15 días.

Con fecha 24 de abril de 2014, en reunión sostenida en la ciudad de Quito con los Técnicos del CEAACES se levanta el acta de revisión y observaciones sobre los elementos del Plan, firmada por el señor Edwin Enriquez, Técnico del CEAACES y el Ing. José Arteaga Vera, en representación de la ULEAM; con

fecha 14 de mayo de 2014 se sube a la plataforma el Plan de Fortalecimiento con las observaciones de forma.

Es importante destacar que la ULEAM cuenta con un Plan de Fortalecimiento aprobado, que se encuentra en ejecución y que nos permitirá trabajar de manera integrada para ubicar a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en el alto sitio que debe estar y que siempre se ha encontrado.

Concluye la Comisión General a las 20H40 y se registran las siguientes intervenciones:

Señor Rector: Quiero agradecer a los Ingenieros José Arteaga Vera y Medardo Silva Sánchez, al asesor Dr. Edgar Moncayo Gallegos, por su eficiente labor de asesoría y coordinación de todo lo relacionado con la presentación y actual ejecución del Plan de Fortalecimiento de la institución presentado al CEAACES, el mismo que ya fue aprobado y coloca en mi opinión a la Universidad, de acuerdo al Reglamento de este organismo en la categoría "C". He mantenido invariablemente una defensa definida y frontal de la injusta categorización que hizo el CEAACES, en la que existen varios errores que han perjudicado a la Universidad, incluyendo el no haberse sumado correctamente valores de acuerdo a las propias valoraciones y criterios del CEAACES, como por ejemplo, el no haberse incluido los puntos por bonificación de complejidad de gestión por el tamaño de la Universidad, lo cual nos hubiese colocado en otra categoría, pues estoy totalmente convencido siendo lo más autocrítico posible, que en esa época a la Universidad le correspondía cerca de 48 puntos que la ubican en categoría "B", actualmente de acuerdo a los indicadores del CEAACES, la Universidad estaría con mucho mejor puntaje, pero nunca me ha preocupado la calificación del CEAACES, sino que la Universidad fortalezca su gestión y sea cada vez más eficiente en el cumplimiento de sus fines y funciones.

He esperado pacientemente que la Universidad demuestre con el Plan de Fortalecimiento que se nos solicitó, su verdadera fortaleza, se les ha entregado copia de 2 hojas en las que constan las calificaciones que hizo el CEAACES de acuerdo a los rubros que consideró para la evaluación, si ustedes observan la hoja que se les ha entregado, encontraremos que se calificó a la Universidad en organización, infraestructura, eficiencia académica (que está vinculada al comportamiento del alumnado), obtuvo puntaje de categoría "B", donde el CEAACES fue muy duro en calificar, es en el rubro academia e investigación que está referido al personal docente, lo que si me preocupa es que los docentes no hayan reclamado una injusta calificación, que si la he reclamado como Rector de la Universidad, pues sé muy bien que el personal docente si se ha capacitado y se sigue capacitando y eso merecía y merece otro trato y reconocimiento.

Finalmente, aclaro que la Universidad cumplirá su Plan de Fortalecimiento y debe preocuparse para contar con un Plan de Mejoras que debe presentar el próximo año 2015, en que será nuevamente evaluada y aspiramos sea mejor y más justamente tratada por el CEAACES.

Econ. Wilfrido Figueroa Pico: En su momento, cuando recibimos el informe de evaluación, se confirmó que hubo mala intención de parte del organismo que nos evaluó, lastimosamente yo no tenía la información en ese momento y de acuerdo a conversación que tuve con el asesor contratado, me supo explicar lo que yo no tenía claro en su momento, tal parece que a la Universidad Central le estaban calculando el puntaje con media simple y no con la media ponderada que era la que yo defendía, por eso no pude concretar el puntaje final; en algún momento en este Consejo Universitario propuse que debía pedirse el modelo matemático explícito con el cual se nos evaluó, porque lastimosamente lo que se presentó en el informe era una falta de respeto a la inteligencia. Hay quienes piensan que en Manabí no somos capaces de calcular cuál era nuestra real calificación.

Muchos compañeros universitarios en ese momento estaban en contra de nuestra Universidad y a favor de esa calificación mal intencionada y no piensan que cuando nos desacreditaron, lo hicieron con todos, estudiantes, profesores, empleados y trabajadores de esta institución.

Ing. Kléber Delgado Reyes: Considero que el sentir de toda la comunidad universitaria en la defensa irrestricta del Alma Mater y quisiera proponer justamente a este Consejo Universitario, que este tema del Plan de Fortalecimiento que es muy vital, muy sensible por la importancia que reviste, debe ser socializado, debe ir hacia las Unidades Académicas y hacia todas las instancias universitarias, hay que recordar que este Plan de Fortalecimiento nos involucra a todos y todas. Yo creo que debe haber una estrecha colaboración de todos los estamentos universitarios y en ese sentido Sr. Rector, es mi pedido para efectos de que se prepare un resumen ejecutivo por parte de los Sres. Coordinadores, para que a su vez lo lleven a todas las Unidades Académicas y exista un empoderamiento sobre este tema, recordemos que no solamente el Plan de Fortalecimiento le compete a las autoridades universitarias, sino a toda la comunidad universitaria y en ese sentido debemos ir todos hacia un mismo objetivo y obviamente demostrar que esta Universidad es, ha sido y será un importante polo de desarrollo para esta ciudad, la provincia y el país.

Señor Rector: Tenemos previsto realizar una reunión, donde estarán presentes los Coordinadores del Plan de Fortalecimiento, junto con el Dr. Edgar Moncayo, asesor contratado, se hará una reunión ampliada con todos los Miembros de Consejo Universitario, la presencia de dos o tres profesores que estén presidiendo comisiones importantes en las Unidades Académicas y de los Directores Departamentales, será una reunión de unas 120 personas y a su vez, que esto se vaya difundiendo por parte de los directivos al interior de cada Unidad Académica, que tentativamente podría ser el lunes 9 de junio del presente año, no se la programará la próxima semana porque acaba de confirmarme el Sr. Vicerrector Académico, que la próxima semana estará presente el Dr. Marcelo Cevallos, Presidente Subrogante del Consejo de Educación Superior, a quien se lo había invitado para que socialice sobre el Reglamento de Régimen Académico.

Estamos pensando también, realizar un Foro para que se discuta el tema universitario en otro nivel, donde se invitarán a delegados del Consejo de

Educación Superior, de la SENESCYT, el CEAACES y también a otros personajes académicos de mucha experiencia y prestigio, que afortunadamente si los hay en el país.

Hay que seguir adelante, seguros de lo que somos, no tengamos vacilaciones en autodisminuimos, las luchas son agradables, luchar contra lo injusto es bueno, luchar contra la mentira es mejor, luchar contra lo incorrecto es saludable y tener toda la fortaleza para no aceptar sin beneficio de inventario cualquier agresión que se le haga a uno, sobre todo con mala fe, eso es mucho mejor todavía, nos reconforta más.

4. ASUNTOS VARIOS

Ab. Jorge Luis Holguín Rangel: Felicito que aprobemos Reglamentos y situaciones que nos dan la oportunidad para hacer reclamos y pediría por favor, que así como aprobamos Reglamentos, se ejecuten.

En ocasiones presento reclamos, pero hacen caso omiso y son situaciones que a veces afectan a compañeros/as por el desconocimiento del Departamento de Administración del Talento Humano o por desconocimiento de los señores Decanos, tenemos el Abg. Francisco Velásquez a quien podemos hacer consultas, al Dr. Antonio Hualpa, pero parece que a veces algunas autoridades proceden a criterio personal, perjudicando a algunos trabajadores y empleados y cometen errores, aprovecho la oportunidad, porque creo que es necesario; en la Extensión en Bahía despiden a un compañero trabajador, la Sra. Decana pide que se los suspenda y la Dirección de Talento Humano sin la firma del Director del Departamento y con la sola firma de la Sra. Secretaria, tomándose la atribución del Director, lo suspenden y lo sacan del rol; yo hice el respectivo reclamo y hasta la vez me dan una respuesta sobre este asunto.

Los uniformes que nos entregaron no lo usamos y no es porque no queremos, simplemente no sirven, son \$ 300.000 tirados al tacho de la basura, porque realmente los responsables que son otros y no usted Sr. Rector, ahora que tengo la apertura suya y la oportunidad de indagar en algunos Departamentos, conozco que a veces las comisiones son las culpables, ya es hora que lo que aprobamos aquí, Estatuto, Reglamentos, normativas, también castiguen a los que nos hacen quedar mal, a veces ustedes nos pueden exigir que cumplamos con un uniforme, no lo hacemos porque simplemente el uniforme no nos queda y creo que esta queja la han recibido ustedes por parte de mis compañeros en todas las Unidades Académicas, casualmente fui vestido donde el Sr. Rector y le hice notar la mala confección. Considero que si debería de revisarse esta situación que nos está incomodando, porque no podemos vestimos de acuerdo al uniforme que nos entregaron, hay algunos reclamos que le haré llegar al Dr. Hualpa, como Vicerrector Administrativo.

Señor Rector: El tema de los uniformes es un tema preocupante, la Universidad apoya con el mayor gusto, haciendo un esfuerzo, un pedido que hacen los empleados y trabajadores de tener un uniforme nuevo, pero esta vez parece que la Comisión se equivocó y el contratado o el contratista ha hecho lo que le ha

dado la gana. Si considero que Consejo Universitario debe hacer eco de su denuncia y pedirle a la Dirección de Administración de Talento Humano y Fiscalía, investiguen el tema y nos presente un informe.

He tenido quejas de funcionarias que están usando el uniforme porque ellas los han enviado a arreglar, ya que no le ha quedado a nadie, lo cual es inaceptable.

En el otro asunto, conozco el tema porque el trabajador habló conmigo y lo enfoco con mucha objetividad, él tenía un contrato a plazo fijo y concluyó, no es que lo han botado, el contrato terminó, parece ser que él tuvo una discrepancia con la Sra. Decana y ella solicitó no volverlo a contratar, de todas maneras voy a solicitar se pida al Director del Departamento de Administración del Talento Humano, una explicación sobre este tema.

Ab. Jorge Luis Holguín Rangel: Cuando se hace un contrato a tiempo fijo por un año, 30 días antes hay que hacerle una notificación que es conocida como desahucio, de no existir esta notificación, dice la Ley que el contrato queda renovado y el compañero al no recibir la notificación o desahucio, él tenía automáticamente su contrato vigente y tenía derecho a un visto bueno, no se le dio la oportunidad tampoco para defenderse, casi lo considero como un despido intempestivo, el trabajador tiene derecho también a defenderse. Es verdad que a veces nos portamos mal, pero hay que analizar cuáles son las razones, Talento Humano debió haber conocido los motivos de esta situación.

Al compañero nunca le hicieron alguna notificación y él se acercó a la Fiscalía y le comunicaron que su contrato estaba automáticamente vigente, no es que terminó y a veces los descuidos son los que hacen que estas situaciones sucedan, por no llevar un control del personal que se contrata y saber cuáles son los que están a tiempo indefinido o los que están a tiempo fijo.

Señor Rector: Es preocupante lo que usted me está diciendo y es la parte que rescato de su intervención, de que de pronto en Talento Humano no haya el control para que a un trabajador contratado se lo notifique con tiempo si ese contrato va a ser renovado o no.

Finalmente, la Universidad siempre garantizó el derecho a la defensa y respeta las garantías fundamentales de las personas.

Sr. César Moreira Mendoza: Desde la aprobación de la LOES en octubre del 2010, todas las instituciones de educación superior deben acogerse al sistema de créditos, considero que si comenzamos a trabajar en eso como Universidad, evitaríamos ser observados en un futuro por los organismos de control y también evitaríamos que los estudiantes tengan estos problemas, con este sistema se pueden avanzar materias, hay un tiempo mínimo y un máximo para aprobar la carrera y las Unidades Académicas se evitarían tantos problemas en proceso de matrículas y calificaciones.

El sistema de créditos era un plan piloto antes del 2010, pero hoy es una obligación para todas las instituciones de educación superior del país.

Señor Rector: Para el día 6 de junio está confirmada la venida del Dr. Marcelo Cevallos, Presidente Alterno del CES y haré una invitación extensiva a la Dra. Elizabeth Larrea, para tener una reunión ampliada con los Miembros del Consejo Universitario y poder familiarizarnos con el tema, porque en realidad estoy de acuerdo con usted, debemos tener muy claro todo lo que puntualiza el Reglamento de Régimen Académico.

Se clausura la sesión a las 21H20

Manta, 26 de Junio del 2014


Dr. Medardo Mora Solórzano
RECTOR

LO CERTIFICO


Lcdo. Carlos San Andrés Cedeno,
SECRETARIO GENERAL



**NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA
DEL MARTES 27 DE MAYO DEL 2014**

1. Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2. Dr. Leonardo Moreira Delgado	VICERRECTOR ACADEMICO
3. Dr. Antonio Hualpa Bello	DECANO FACULTAD DE DERECHO
4. Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
5. Lcda. Amalia Reyes Moreira	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION
6. Dr. Giovanni Aliatis Guidotti	DECANO FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
7. Ing. Enrique Figueroa Soledispa	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
8. Ing. Heberl Vera Delgado	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
9. Lcda. Carmita Alvarez Santana	DECANA TRABAJO SOCIAL
10. Econ. Wilfrido Figueroa Pico	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
11. Dr. Freddy Avila Chica	DECANO FACULTAD DE ODONTOLOGIA
12. A.S. Sonia SiónGarcés	DECANA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
13.-Lcda. Mariuxi Bruzza Moncayo	DECANA FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
14.- Lcdo. Jesús Pincay Molina	DECANO EXTENSION EN CHONE (E)
15.- Lcda. María Inés Riofrío	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA
16.-Ing. Leonor Vizuite Gaibor	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
17.- Ing. Guadalupe Toala Toala	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
18.- Econ. Zaida Hormaza Muñoz	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
19.- Arq. Alberto Paz Zambrano	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA
20.- Ing. Kléber Delgado Reyes	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
21.- Lcdo. Ronald Intriago Holguin	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
22.- Blgo. Jaime Sánchez Moreira	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR
23.- Lcda. Martene Jaramillo Argandoña	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA EXTENSION EN EL CARMEN
24.- Ing. Jacinto Andrade Almeida	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DEL CAMPUS PEDERNALES
25.- Dra. Yelena Solórzano Mendoza	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
26.- Sr. Kleber Pico Pincay	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
27.-Sr. Cesar Moreira Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS HUMANISTICAS
28.- Sra. María del Carmen Vera Sánchez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS CONTABLES, INFORMATICA Y NEGOCIOS
29.- Sr. Wellington Mendoza Bravo	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LAS EXTENSIONES
30. Sr. César Augusto Cedeño Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LAS EXTENSIONES
31. Ing. René García Mera	REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS
32. Ing. Mariana Johana Ponce Mezones	REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS
33. Lcdo. Jorge Luis Holguín Rangel	REPRESENTANTE POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

MIEMBROS CON VOZ

01. Sr. Héctor Bowen Alcívar
02. Ing. Luzmila López Reyes
03. Ing. Carmen Bayas Zambrano

PRESIDENTE DE FEUE
PRESIDENTA ASOCIACION DE PROFESORES/AS
PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS/AS Y
TRABAJADORES/AS

Manta, 26 de Junio del 2014

LO CERTIFICO


Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg
SECRETARIO GENERAL

